

Origen en línea Altzarrate-Llodio-ct. Escuelas.
Final nuevo ct. F. Beiausteguigotia, en Areta (Llodio).
Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable Cu. 35 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón armado vibrado.
Longitud, 52 metros.
Tensión de servicio, 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2477-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 30 kv., de la Ali-Ochandiano a ct. repetidores K de la CTNE, en Villarreal de Alava, de las características principales siguientes:

Origen en línea Ali-Ochandiano.
Final en ct. repetidores K, en Villarreal de Alava.
Tendido aéreo, simple circuito, cable al-ac 95,06 milímetros cuadrados sobre apoyos según norma H. 30 Iberduero.
Longitud, 29 metros.
Tensión de servicio 30 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2478-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 30 kv., derivada de la Basauri-Amurrio, a ct. «Tubos del Nervión, S. A.», en Amurrio, de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo 82 de la Basauri-Amurrio.
Final en la estación transformadora «Tubos del Nervión, Sociedad Anónima», en Amurrio.
Tendido aéreo, simple circuito trifásico, cable al-ac 95,08 milímetros cuadrados sobre apoyos de acero y hormigón.
Longitud, 1.550 metros.
Tensión de servicio, 30 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la

Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2479-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 5/13 kv. (subterránea), de ct. Zubiaur a ct. Zumalacarregrui y ct. La Muza, en Llodio, de las características principales siguientes:

Origen en el ct. Zubiaur.
Final en el ct. La Muza.
Tendido subterráneo, simple circuito, cable RF 3 x 50 milímetros, Pirelli.
Longitud, 850 metros.
Tensión de servicio, 5 kv. (posteriormente, a 13,2 kv.).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 9 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—2480-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

AT/ce-19816/66.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. número 4.446 («Almagro y Cía.»).
Final de la misma: E. T. número 5.405 (Duralite).
Término municipal a que afecta: Cornellá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,060 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y metálicos.
Estación transformadora: 100 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.502-C.